



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CARTA CIRCULAR No 001
(11 FEB. 2013)

- PARA:** REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE ÁREAS FINANCIERAS, CONTADORES Y JEFES DE CONTROL INTERNO DE ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS SECTORES CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL.
- DE:** CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN.
- ASUNTO:** Solicitud de información contable sobre los negocios fiduciarios constituidos y fondos cuenta administrados por las entidades contables públicas.

Con el propósito de presentar información contable requerida por las autoridades legislativas, administrativas, de control y por la ciudadanía en general, relacionada con los recursos públicos administrados por las entidades contables públicas a través de la constitución de negocios fiduciarios y de fondos cuenta, este Despacho se permite solicitar información sobre estos recursos e impartir las siguientes instrucciones para su envío y recepción:

1. Negocios fiduciarios:

Las entidades contables públicas con Negocios Fiduciarios constituidos y vigentes al 31 de diciembre de los años 2011 y 2012, deben reportar la información solicitada en el Anexo 1 – para cada uno de éstos negocios, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Remitir en un solo archivo de Excel, pero si son varios negocios fiduciarios deben reportar la información en hojas separadas dentro del mismo archivo, con la correspondiente identificación de cada uno de ellos.
- ✓ Denominar el archivo con la sigla NF, seguida del nombre de la entidad, el municipio y el departamento al cual pertenece, si es del nivel territorial, y la sigla NF seguida del nombre de la entidad si es del nivel nacional, separando con un guión (-). Ejs:
 - NF – Tunja – Boyacá
 - NF – Empresas Públicas de Medellín – Medellín - Antioquia
 - NF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- ✓ Incluir el código institucional en el campo respectivo
- ✓ No se debe eliminar o modificar ninguna fila o columna.
- ✓ Los valores se deben diligenciar en miles de pesos.
- ✓ Si no se tiene valor en algún concepto, se debe digitar en cero (0).
- ✓ El valor de los débitos debe ser igual a los créditos.

La información contable de los negocios fiduciarios debe ser enviada por las entidades contables públicas cuando actúan como fideicomitentes, y se exceptúan del envío los negocios fiduciarios que tienen código institucional de consolidación asignado por la CGN

quienes reportan directamente. Ej: 923270344 - PARAPAT - PATRIMONIO AUTONOMO DE
REMANENTES DE TELECOMUNICACIONES

2. Fondos cuenta:

Las entidades contables públicas que administran Fondos cuenta, creados por Ley, Ordenanza o Acuerdo, según corresponda, deben reportar la información solicitada en el Anexo 2 – Fondos cuenta, con corte al 31 de diciembre de los años 2011 y 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Remitir en archivo de Excel, de acuerdo al cuadro anexo, pero si son varios los fondos cuenta que administra, deben reportar la información en hojas separadas dentro del mismo archivo, con la correspondiente información por cada uno de ellos.
- ✓ Denominar el archivo con la sigla FC, seguida del nombre de la entidad, el municipio y el departamento al cual pertenece, si es del nivel nacional, y la sigla FC seguida del nombre de la entidad si es del nivel nacional, separando con un guión (-). Ejs.
 - FC – Tunja – Boyacá
 - FC – Gobernación de Antioquia – Medellín - Antioquia
 - FC – Ministerio de Educación Nacional
- ✓ Incluir el código institucional en el campo respectivo
- ✓ No se debe eliminar o modificar ninguna fila o columna.
- ✓ Los valores se deben diligenciar en miles de pesos.
- ✓ Si no se tiene valor en algún concepto, se debe digitar en cero (0).
- ✓ El valor de los débitos debe ser igual a los créditos.

Los formatos en Excel a diligenciar tanto para los negocios fiduciarios como por los fondos cuenta, se encuentran publicados en la página web: www.contaduria.gov.co en el link Normograma. La información debe enviarse por correo electrónico al E-mail: cgnconsolidacion@contaduria.gov.co, adjuntando el archivo en Excel y las notas contables sobre esta información en archivo PDF, a más tardar el día 8 de marzo del presente año.

Si la entidad contable pública no tiene constituido negocios fiduciarios por las fechas a reportar, o no administra fondos cuenta, debe informarlo al E-mail: cgnconsolidacion@contaduria.gov.co. Cualquier inquietud en relación con esta información, favor consultar con el Dr. Iván Jesús Castillo Caicedo, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Procesamiento y Análisis de Productos, al teléfono 3389888, extensiones 263 y 170.

Cordialmente.


PEDRO LUÍS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Elaboró: Ana Jurado/Edilberto Herrera

Revisión: Álvaro Enrique Herrera Guayara/Iván J. Catillo Caicedo